



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 052-2021-FONDECYT-DE

Lima, 2 de junio de 2021

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 016-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, y 020-2021-FONDECYT-DE de fecha 5 de marzo de 2021, el Informe N° 016-2021-FONDECYT-UD-AM y Proveído N° 058-2021-FONDECYT-UD, emitidos por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y el Informe N° 040-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB y Proveído N° 226-2021-CONCYTEC-OGAJ, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 37 del Manual Operativo del FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015, son funciones de la Unidad de Desarrollo, entre otras, la de elaborar las bases de los concursos de los Esquemas Financieros aprobados por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT para promover el desarrollo de proyectos de investigación, ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2021-01 denominado Concurso "Desafío 2021", el cual contenía, entre otros documentos, las Bases del concurso;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2021-FONDECYT-DE de fecha 5 de marzo de 2021, entre otros, se aprobó la integración y modificación de las anotadas Bases del concurso;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases integradas y modificadas, se estableció el cronograma de actividades del anotado concurso, dentro del cual se señala la fecha de la publicación de resultados;

Que, al respecto, mediante Informe N° 12-2021/FONDECYT/UES/LAB de fecha 26 de mayo de 2021, el cual cuenta con Proveído N° 025-2021-FONDECYT-UES de la misma fecha, la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT comunica a la Unidad de Desarrollo, la necesidad de ampliar la fecha de publicación de los resultados, toda vez que aún está pendiente el proceso de negociación con las entidades ejecutoras seleccionadas para recibir el financiamiento;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 016-2021-FONDECYT-UD-AM de fecha 27 de mayo de 2021, el cual cuenta con Proveído N° 058-2021-FONDECYT-UD de la misma fecha, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT considera necesaria la modificación del cronograma de postulación contenido en el numeral 3.3. de las Bases integradas y modificadas del concurso, y por consiguiente que se amplie la fecha de publicación de los resultados de la citada convocatoria, conforme lo propuesto en el Anexo 1 al citado informe;

Que, mediante Informe N° 040-2021-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 2 de junio de 2021, el cual cuenta con Proveído N° 226-2021-CONCYTEC-OGAJ de la misma fecha, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el FONDECYT,



conforme lo dispuesto en el artículo 37 del Manual Operativo del FONDECYT, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.3 de las Bases integradas y modificadas del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2021-01 denominado Concurso “Desafío 2021”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 178-2020-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases integradas y modificadas, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2021-FONDECYT-DE de fecha 5 de marzo de 2021, y que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E072-2021-01 denominado Concurso “Desafío 2021”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2021-FONDECYT-DE de fecha 25 de febrero de 2021, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Cronograma

(...)

Actividades	Fechas
(...)	(...)
<i>Publicación de resultados</i>	<i>A partir del 31 de mayo de 2021.</i>

Debe decir:

“3.3 Cronograma

(...)

Actividades	Fechas
(...)	(...)
<i>Publicación de resultados</i>	<i>A partir del 7 de junio de 2021.</i>



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT